

DECRETO N° 17/2011

VISTO: El informe de la Comisión Fiscal relativo al dictamen del Tribunal de Cuentas de la Republica remitido por oficios Nos: 9573/10 y 3004/11 donde emite dictamen e informe sobre la Rendición de Cuentas y Balance de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, correspondiente al Ejercicio 2009.-

CONSIDERANDO: El informe favorable de la Comisión Fiscal el que fuera aprobado por este Legislativo en la Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de diciembre del corriente.-

ATENTO: A lo expuesto y a la normativa vigente.-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

- 1) Apruébese la Rendición de Cuentas y Balance de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres- Ejercicio 2009, aceptando las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República.-
- 2) Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República y a la Intendencia Departamental a sus efectos.-
- 3) Cumplido, archívese.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Nota: Este Decreto fue aprobado por 26 votos en 26 presentes.-

DARDO AVILA RECUERO
Secretario

Dr. GUZMAN CONTRERAS
Presidente